

Ministerio del Interior División Administración y Finanza de l'Inferior **S**Oficina de Parte

MINISTERIO DE HÀCIÈ

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEP. T. R. Y REGISTRO

DEPART.

CONTABIL.

SUB. DEP.

SUB. DEP.

SUB DEP.

C. P. Y BIENES NAC.

DEPART.

AUDITORIA

DEPART.

V.O.P., U y T.

SUB. DEP.

MUNICIP

REF. POR

IMPUTAC.

IMPUTAC.

ANOT, POR

DEDUC DTO.

REFRENDACION

ùy bic. E

APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA "GASTOS DE ELECCIONES", AÑO 2009 A GOBERNACIONES PROV. DE LA REGION DE COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA Nº 9706

NTIAGO, 02 DICIEMBRE 2009. DY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Wistos: Los recursos aprobados en la Ley de MENTEsupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa Nº 07 del PANTAD presupuesto de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Ministerio, la Resolución Exenta (I) N° 8479 de fecha 29.10.09 y lo solicitado por tá Intendencia Región de Coquimbo, mediante Oficio Nº 1278 de fecha 25.11.09.

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INTITUCION MONTO Gobernación Provincial de Elqui \$ 6.080.000.-Gobernación Provincial de Limari \$ 3,753,000,-Gobernación provincial de Choapa 835,000 -\$ 10.668.000.-TOTALES

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .006 "GASTOS PARA ELECCIONES" del presupuesto de la "Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Suplementa fondos autorizados por Resolución Exenta N° 8479 de fecha 29.10.09, para financiar la contratación de servicios de transporte colectivo de carácter terrestre, marítimo y lacustre, en lugares aislados y apartados de los lugares de votación, donde no existan recorridos regulares o éstos sean insuficientes para cubrir la demanda, con el objeto de proporcionar en forma gratuita el traslado de personas desde sus lugares de origen hasta los locales donde les corresponde sufragar, como asimismo el regreso a sus hogares, durante el día 13 de diciembre del presente año.

Debe otorgarse la máxima difusión a la comunidad, municipalidades, parlamentarios y otras entidades, sobre las localidades, horarios y recorridos disponibles contratados, adoptando los procedimientos de control para verificar el número de viajes efectuados, horarios de los mismos, número estimado de pasajeros transportados y otros antecedentes que permitan cancelar posteriormente el cobro por este concepto.

Estos servicios deberán ser licitados y el pago de los viajes efectivamente realizados se efectuará en el mes de Enero, con cargo al Presupuesto del año 2010. Con cargo a estos recursos no podrán cancelarse servicios de transporte interprovinciales, o de localidades ubicadas fuera del país.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

> CUSTRESE DE

Lo que transcribo d Saluda atte. a Ud

etaria del Interior Subrogante

rhaciones Prov. de la Región de Coquimbo Div. Adm. y Finanzas

Ofigina de Partes

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior